Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 22/2010
"PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES"
CODIGO N° CD 11/2010 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de julio del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado CD 11/10 "PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO CEREMONIALES"
El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.
Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Mabel López Insfran - Jefa. Dpto. de Compras Directas

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **ALIMENTOS & SERVICIOS**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a. Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentada por la empresa que presentó su oferta se verifica que ALIMENTOS Y SERVICIOS cumple con lo solicitado en la Nota de Invitación en cuanto a documentación.

b. Evaluación Técnica

Analizados el contenido de la oferta presentada por la empresa participante se verifica que, ALIMENTOS & SERVICIOS cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

c. Análisis y Evaluación Económica

Analizado los precios de la oferta presentada por la empresa ALIMENTOS & SERVICIOS se verifica que cumple con lo requerido en cuanto a precio; de **Gs. 99.763.600 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos) IVA incluido. Desglosándose en los siguientes sub programas: PRESIDENCIA: Gs.53.091.500; A.I.G.: Gs. 3.980.000; D.M.H.: Gs. 4.993.500; INAC: Gs. 3.276.600; GESTION AEROPORTUARIA: Gs. 7.211.000; A.I.S.P.: Gs. 7.211.000; y D.A.C.: Gs. 20.000.000 . Cabe mencionar que la empresa NO TOTALIZO SU OFERTA y se procedió a reducir las cantidades correspondientes debido a que supera la disponibilidad presupuestaria existente.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".**

Por lo expuesto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ALIMENTOS & SERVICIOS por un monto total de **Gs. 99.763.600 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos) IVA incluido.** por ser la única oferta según cuadro comparativo de precios que fue evaluada por el total, el cual forma parte del presente Acta.

Lic. Rosa Mabel López I.
Jefa Dpto. Compras Directas
U.O.C.

Lic. Carlos Javier León Re
Coordinador Int. U.O.C.
DINAC

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Lic. Rosa Mabel López Insfran
Jefa. Dpto. de Compras Directas
DINAC

Lic. Carlos Javier León Ré
Coordinador de la UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 43/2010 precedentemente con respecto a la ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 11/10 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO CEREMONIALES" – ID Nº 197967, **la Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa ALIMENTOS & SERVICIOS por un monto total de **Gs. 99.763.600 (Guaraníes noventa y nueve millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos) IVA incluido. Desglosándose en los siguientes sub programas: PRESIDENCIA: Gs.53.091.500; A.I.G.: Gs. 3.980.000; D.M.H.: Gs. 4.993.500; INAC: Gs. 3.276.600; GESTION AEROPORTUARIA: Gs. 7.211.000; A.I.S.P.: Gs. 7.211.000; y D.A.C.: Gs. 20.000.000 . Cabe mencionar que se procedió a reducir las cantidades correspondientes debido a que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria existente.**

ABOG. CEFERINO FARIAS SERVIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil